GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 426 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 10 de diciembre del 2024.

VISTO:

Memorándum N° 994-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 15 de noviembre del 2024, La Dirección del Hospital Regional Docente de Cajamarca dispone proyectar la Resolución Directoral de "Creación Funcional del Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca", Informe N° 04-2024-OEA, de fecha 14 de noviembre del 2024, signado con MAD N° 10252373, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración; Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma De Administración De Archivos En Las Entidades Públicas"; Resolución Directoral N° 47-2017-GR-CAJ/DRSD/HRDC-DG, de fecha 02 de setiembre del 2017; y

CONSIDERANDO

Que, el informe de Acción Posterior N° 18947-2023-CG/PREVI-AOP, de fecha 15 de setiembre del 2023, la Contraloría General de la República – Sede Cajamarca, refiere que, el Hospital Regional Docente de Cajamarca no ha presentado el Plan Anual Archivístico del año 2023 al Archivo Regional de Cajamarca.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 007-2010-GRCAJ-CR, establece la estructura orgánica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, incidiendo que, dentro de dicha estructura no estipula un equipo o unidad orgánica que administre los archivos del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Que, la Resolución Directoral N° 47-2017-GR-CAJ/DRSD/HRDC-DG, de fecha 02 de setiembre del 2017, crea la unidad de secretaría general, que a su vez contiene a trámite documentario, notificaciones y archivo general, siendo que, las funciones de esta unidad están supeditadas a la Directiva N° 001-2017, sin embargo, dicha directiva no llega a aprobarse como lo estipula la Resolución Directoral N° 47-2017-GR-CAJ/DRSD/HRDC-DG, generándose de esta manera la creación funcional de la unidad denominada secretaría general.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 426 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 10 de diciembre del 2024.

Que, el Informe N° 04-2024-OEA, de fecha 14 de noviembre del 2024, signado con MAD N° 10252373, EL Jefe de la Oficina de Administración señale que la unidad de Archivo General había sido implementada mediante la Directiva N° 001-2017-HRDC, sin embargo, funcionalmente no se encuentra en operatividad, incidiendo que, dicha directiva no llegó a ser aprobada y visada según los estándares legales y procedimentales, por lo cual, concluye en que se estime la creación funcional del Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca hasta que la Directiva N° 001-2024-HRDC sea actualizada y posteriormente aprobada con la finalidad de que, el Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca sea de acopio de los documentos emitidos por las unidades administrativas de la entidad, y además permita la elaboración y ejecución del Plan Anual Archivístico 2025, para que se presente al Archivo Regional de Cajamarca.

Que, por memorándum N° 994-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Dirección del Hospital Regional Docente de Cajamarca remite el Informe N° 005-2024-OEA para que se proyecte el acto resolutivo correspondiente para la creación funcional del Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "Lineamientos de Organización del Estado" dispone en su artículo 5 sobre el diseño de las entidades que "(...) consiste en analizar las

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 426 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 10 de diciembre del 2024.

características de la entidad para identificar un modelo de organización que más se ajuste a esta y facilite la elaboración o modificación de su estructura orgánica o funcional".

Que, el mismo dispositivo legal en su artículo 16 prescribe los criterios para la creación de unidades orgánicas los cuales son "a. La carga administrativa o volumen de operación requeridas de forma permanente b. Enfoque estratégico, c. Tipo y tamaño de la entidad, d. Grado de tecnificación de los procesos, e. Las competencias del recurso humano, f. Necesidad de independizar servicios y tareas, g. Necesidad de ejercer supervisión o control, h. Contar con más de 15 servidores civiles con contrato vigente o posición presupuestada".

Que, el numeral 5.1. de la DIRECTIVA N° 001-2023-AGN/DDPA "NORMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS" establece que "el titular de la entidad pública o el titular del órgano desconcentrado es responsable del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva sobre la administración de archivos de una institución pública; así como, de la asignación de recursos y delegación de funciones".

Que, tomando en consideración los hechos fácticos y jurídicos esbozados en líneas anteriores se denotará la necesidad de la creación funcional del Archivo Regional del Hospital Regional Docente de Cajamarca, debido a que, existe abundante carga administrativa referente al acopio de documentos de las unidades orgánicas del Hospital regional Docente de Cajamarca, así como la necesidad de independizar servicios y tareas, por lo cual, se cumplen los criterios requeridos para la creación de la unidad orgánica denominada Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca según lo estipula el artículo 16 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "Lineamientos de Organización del Estado".

Que, de lo esgrimido en la presente resolución, y tomando en cuenta que, el numeral 5.1. de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de administración de archivos en las entidades públicas" refiere que el titular de la entidad pública o el titular del órgano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 426 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 10 de diciembre del 2024.

desconcentrado es responsable del cumplimiento de las disposiciones contenidas sobre la administración de archivos de una institución pública, se estima la creación de la unidad de Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca de manera funcional, la cual depende jerárquicamente de la Dirección del Hospital Regional Docente de Cajamarca, asimismo, estará a cargo de Marcelino Julcamoro Cotrina y su área física será detrás de la oficina de legajos del Hospital Regional Docente de Cajamarca, además, esta unidad se ciñe a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "Lineamientos de Organización del Estado". Aunado a lo referido, los parámetros correspondientes para la creación funcional del Archivo General son:

1. **Dependencia Jerárquica:**
 - Dirección del Hospital Regional Docente de Cajamarca
2. **Encargado provisional del Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca:**
 - Marcelino Julcamoro Cotrina
3. **Área Física designada al Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca:**
 - Detrás de la Oficina de Legajos - cerca de las salidas de emergencia del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
4. **Funciones:**
 - 3.1. Conducir y organizar el Sistema de Archivo del Hospital y establecer la disponibilidad, custodia, conservación, transferencia y eliminación de la información y documentación para fines utilitarios, legales, científicos y de trámite documentario en general, de conformidad a las normas vigentes.
 - 3.2. Recibir y custodiar los documentos del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 426 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 10 de diciembre del 2024.

3.3. Clasificar los archivos tomando en cuenta el organigrama funcional del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

3.4. Ordenar los documentos tomando en cuenta las fechas (días, mes, año).

3.5. Identificar los documentos que permita su localización y recuperación, para la gestión o la consulta correspondiente.

3.6. Efectuar la codificación del archivo central y archivar los expedientes que corresponden, previa clasificación de los mismos.

3.7. Coordinar con todas las dependencias del Hospital Regional Docente de Cajamarca, para el envío de archivos.

3.8. Realizar las capacitaciones necesarias para contar con otras alternativas de administración de archivos

Que, atendiendo los parámetros para la creación funcional del Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca y lo esgrimido líneas arriba, la creación funcional de dicha unidad orgánica obedece a la necesidad acopio documentario, organización documentaria y ana adecuada gestión documental.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y con la formalidad de las visaciones del Director del Hospital Regional Docente de Cajamarca, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración y Área de Escalafón y Legajos del Hospital Regional Docente de Cajamarca y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca aprobado por la Ordenanza Regional N° 007-2010-GRCAJ-CR y con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la descentralización, y Ordenanza Regional N° 007-2010-GRCAJ/CR, que aprueban el *"Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Cajamarca";* y en ejercicios de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 07-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 10 de enero del 2023;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 426 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 10 de diciembre del 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la creación funcional del Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca hasta la actualización y aprobación de la Directiva N° 001-2024-HRDC.

Artículo Segundo. - DESIGNAR como encargado responsable a Marcelino Julcamoro Cotrina.

Artículo Tercero. - Establecer como funciones del Archivo General del Hospital Regional Docente de Cajamarca: Conducir y organizar el Sistema de Archivo del Hospital y establecer la disponibilidad, custodia, conservación, transferencia y eliminación de la información y documentación para fines utilitarios, legales, científicos y de trámite documentario en general, de conformidad a las normas vigentes. Recibir y custodiar los documentos del Hospital Regional Docente de Cajamarca. Clasificar los archivos tomando en cuenta el organigrama funcional del Hospital Regional Docente de Cajamarca. Ordenar los documentos tomando en cuenta las fechas (días, mes, año). Identificar los documentos que permita su localización y recuperación, para la gestión o la consulta correspondiente. Efectuar la codificación del archivo central y archivar los expedientes que corresponden, previa clasificación de estos. Coordinar con todas las dependencias del Hospital Regional Docente de Cajamarca, para el envío de archivos. Realizar las capacitaciones necesarias para contar con otras alternativas de administración de archivos.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional.

V°B° ASESORÍA JURÍDICA JEFATURA

V°B° ADMINISTRACIÓN

V°B° OFICINA DE PERSONAL

V°B° PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhonny [illegible] Herrera
Hospital [illegible] de Cajamarca